

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO. 04

FECHA: 21 de enero de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

En la sala de sesiones del concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 21 días del mes de enero de 2021; siendo las 08H18, previa convocatoria N°- 04-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- La **Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión Ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello solicita la constatación del quórum; **Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza**: constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Sra. Ana Violeta Chiluiza, 2.- Lic. Katty Espinoza Cordero, 3.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 4.- Sr. José Muñoz Silva, 5.- Mgs. Guido Vaca Márquez.- Al existir el quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h20am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**: señores concejales voy a solicitar el incremento de tres puntos adicionales al orden del día que han sido solicitado por la señora concejal Katty Espinoza, el uno respecto a la formación de una comisión y al tema de los fraccionamientos, el otro tema respecto a incluir en las convocatorias el tema de asuntos varios, y un tercer punto solicitado por el señor concejal Guido Vaca, respecto a la designación de la reina del turismo, con esos pedidos pongo en consideración el orden del día y elevo a moción.-**C. Sr. José Muñoz Silva**.- Apoyo la moción.- **A. Sra. Eliana Medina**, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo**, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- Sra. Ana Violeta Chiluiza**, a favor; **2.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero**, a favor; **3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**, a favor; **4.- C. Sr. Jose Muñoz Silva**, a favor; **5.-C. Mgs. Guido Vaca Marquez**, a favor.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad, el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-012.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, Que, el art. 318 del COOTAD, en su Art. 318.- en su inciso segundo establece: que Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en el orden del día tres puntos, con la denominación: Punto Quinto: análisis y resolución del Oficio No. SC-GADMC-2021-01**



emitido por la señora concejal Lic. Katty Espinoza; Punto Seis: Análisis y resolución del Oficio emitido por la Magister Guido Vaca, respecto a la designación de una reina de turismo; Punto Seis: Análisis y resolución del Oficio No SC-GADMC-2021-05 emitido por la señora concejal Lic. Katty Espinoza, respecto a incrementar el tema asuntos varios en sesión de concejo.- Art. 2.-Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 21 de enero de 2021, Art. 3.- Cúmplase y ejecútese.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA N.- 02-2021 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 14 DE ENERO DE 2021 y ACTA N.- 03-2021 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 15 DE ENERO DE 2021 .- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- pongo en consideración el acta No. 02 para su aprobación; C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- tengo una inquietud tal vez existe un error en la redacción de mi intervención en la última página, me refería al monto de la ordenanza no al monto de las jubilaciones, yo pedía que continuemos con la ordenanza anterior que hablaba del tema jubilaciones que no es que se les IVA a quitar las jubilaciones o el derecho de jubilarse, si no que tratemos de trabajar con la ordenanza que teníamos.- Abg. Sofia Yepez, secretaria del Concejo.- señores concejales, yo redacto el acta tal cual hacen las intervenciones, voy a tener que escuchar el audio nuevamente para verificar lo manifestado por la señora concejal, de ser verificado se procederá a cambiar la palabra jubilación por ordenanza , pero si no es el caso, quedara tal cual consta en el acta.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, dejo en claro que no estoy en contra de las jubilaciones, con esa observación elevo a moción la aprobación.- C. Sra. Ana Chiluiza.- apoyo la moción.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- de todos modos tengo una duda señora secretaria con el tema de las ordenanzas justamente yo hablaba con el abogado Barahona, yo apruebo esta acta, esta es la que estoy aprobado con las correcciones que se están dando, en la siguiente sesión hemos pedido a usted que nos de el acta certificada para corroborar lo que Yo apruebo, no estoy dudando de usted ni de nadie, el problema es que tengo esa inquietud por las observaciones que he venido haciendo, entonces es verdad lo que dice el compañero Flores, usted por que aprueba si está mal, pero esto se está corrigiendo, esa es la observación que se hace, el tema es si estamos bien aprobando algo que no está, Abg. Sofia Yepez, Secretaria del Concejo.- en las actas se hace constar que se en este caso se escuchara el audio para verificar lo manifestado y ver si procede o no a la aclaración.-A. Sra. Eliana Medina: para corregir la intervención es decir para no poner lo que ya dijo se puede pedir una reconsideración, que es otra figura, la secretaria hasta que no compruebe no puede hacer constar lo que dice; C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- no voy a eso señora alcaldesa el tema es que yo apruebo esta acta corregida, considero que hoy debimos tener la certificación de las actas de la semana pasada, a eso me refería, porque no tengo el acta certificada, se que esta subido en la plataforma y a mí me surge la duda que si dije si o si dije no en que momento.- Abg. Sofia Yepez, Secretaria del Concejo.- señores concejales las actas se revisa nuevamente incluso por las faltas de ortografía y las observaciones se les hace constar en la siguiente acta en el punto aprobación del acta incluso en la resolución de aprobación del acta se detalla, por eso en todas las convocatorias se les envía el acta y deben haber revisado que en el punto de aprobación de actas se detalla lo que ya menciono.- C. Abg. Jaime Flores.- consideró que la aprobación debe ser en el acta ya corregida porque esta acta se pone en consideración se está corrigiendo, analizando, estamos aceptando, pero la compañera o cualquiera en su momento dice esto debe ser corregida, entonces en la próxima acta se dice se aprueba con la corrección de tal cosa, es ese el documento que tenemos que ya probar con la corrección que pide.- Abg. Sofia Yepez, Secretaria del Concejo.- señores concejales para proceder a corregir se debe escuchar nuevamente el audio, no se puede decir no dije eso, y corrija Yo tengo que escuchar el audio y comprobar para cambiar, caso contrario queda tal cual esta,



de otro modo si desean una reconsideración como manifestó la señora alcaldesa, eso se lo puede hacer, porque como vuelvo y repito yo no puedo cambiar así porque si, en este caso se pide el cambio de una palabra que es jubilación por ordenanza, y si influye en el sentido del texto, luego de escuchar si tenemos que cambiar lo hacemos si no queda tal cual.

Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay. - al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- Sra. Ana Chiluzza, a favor; 2.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 4.- C. Sr. José Muñoz, salvo mi voto por no estar en la sesión de esta fecha; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- salvo mi voto por no estar en la sesión anterior.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: cuatro votos a favor, por consiguiente, el Concejo resuelve.-

RESOLUCIÓN No.-013.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 02-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 14 de enero de 2021. Art. 2.- Cúmplase, notifíquese y ejecútase. - Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- pongo en consideración el acta No. 03 de la sesión extraordinaria para su aprobación; C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, solo existen unos pequeños errores de forma, elevo a moción la aprobación del acta.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia.- apoyo la moción.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- Sra. Ana Chiluzza, a favor; 2.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 4.- C. Sr. José Muñoz, salvo mi voto por no estar en la sesión de esta fecha; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- salvo mi voto por no estar en la sesión anterior.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: cuatro votos a favor, por consiguiente, el Concejo resuelve.-

RESOLUCIÓN No.-014.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 03-2021 de Sesión Extraordinaria, efectuada el viernes 15 de enero de 2021. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORDENANZA QUE PROMUEVE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN CUMANDÁ.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.-compañeros pongo en consideración la ordenanza y quisiera que intervenga quien propuso la ordenanza o el concejal que impulso o estuvo al frente del análisis de la ordenanza.- C. Sr. José Muñoz.- compañeros, esta ordenanza fue presentada por el Concejo de Protección de Derecho, fue analizada por todos los compañeros concejales en diferentes reuniones, en la ordenanza se establecen los beneficios para los adultos mayores que por ley les corresponde, de la misma manera se analizó en la comisión de legislación, la intención de esta ordenanza es que simplemente con la cedula se dé trámite a todos los beneficios de ley, ya que existe mucha tramitología tanto en el área financiera como en recaudación, para evitar ese trámite muy burocrático se está realizando esta ordenanza, adema esta ordenanza se analizo con el abogado Barahona y hoy elevo a moción para su aprobación.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- apoyo la moción.- A. Sra. Eliana Medina.- al existir una moción debidamente apoyada, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- Sra. Ana Violeta Chiluzza, a favor; 2.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, como presidenta de la Comisión del Legislación hemos



hecho el análisis y emitido ya el informe que es favorable para la aprobación de la ordenanza, a favor; 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 4.- C. Sr. José Muñoz Silva, a favor; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad, el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No. 015.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en primer en primer debate la Ordenanza que regula la Ordenanza que Promueve y Garantiza el cumplimiento de los Derechos de los Adultos Mayores en el Cantón Cumandá. Art. 2.-Notifíquese, Cúmplase y ejecútase.- PUNTO CUATRO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SEÑORA ZOILA AREVALO LLIVICOTA, RESPECTO A LA EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIALES.-Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- compañeros tenemos la solicitud de la señora Zoila Arévalo, y para poder resolver este tema voy a conceder la palabra al señor jurídico.-Abg. Cristian Barahona.-Conocida la solicitud de la señora respecto a la exoneración de pagos de impuestos prediales, respecto a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, debo informarles que el beneficio de exoneración de impuesto predial no se lo aplica de oficio, esto se lo realiza con un oficio por la parte interesada, la señora con fecha 18 de enero recién hace la solicitud de exoneración, la única exoneración que es procedente, es la del año 2022, ya que se ha generado el pago del año 2021, no es procedente por lo que debe cumplir con el pago, toda solicitud se hace con anticipación.- A. Sra. Eliana Medina.- compañeros pongo en consideración para resolver el caso.- C. Lic. Guido Vaca.- Tal vez debería considerarse la ley del anciano.- Abg. Cristian Barahona.- con esa ley se hace acreedor el beneficio de exoneración del 50% pero se debe hacer la solicitud, por qué el municipio no hace exoneraciones de oficio se debe hacer mediante gestión de exoneración. C. Lic. Guido Vaca.- entonces para acceder a este beneficio debe presentar la solicitud el beneficiado.- A. Sra. Eliana Medina.- tal vez puede existir alguna salida para proceder exonerar no sé si me ayuda abogado.- Abg. Cristian Barahona.- no existe figura señora alcaldesa, al menos que el Concejo exonere el pago de todos los años anteriores, el tema es que esto puede traer consecuencias financieras al municipio porque no va a ser la única solicitud.- C. Sr. José Muñoz.- van a existir otras solicitudes también y basándonos en el criterio jurídico no se puede.- A. Sra. Eliana Medina.- Señores concejales considero que solicitemos al Señor jurídico se nos emita un criterio por escrito para poder responderle a la señora, con eso certificamos que sea ha tratado de resolver en el Concejo, ya que existe la voluntad pero la parte legal nos impide, eso va mucho más allá de la voluntad.- Abg. Cristian Barahona.- cómo resolución debe salir que se responderá con el criterio jurídico.- C. Abg. Jaime Flores.- debe constar negada la petición y que en los años posteriores se considerará la exoneración.- C. Lic. Guido Vaca.- debe ir que a partir del 2022 o será beneficiada con la exoneración.- A. Sra. Eliana Medina.- eso deberá ir en el informe jurídico, manera especial se de respuesta en un plazo de 8 días.- C. Sra. José Muñoz.- apoyó la moción para que se solicita el criterio jurídico y se responda a la petición.- C. Lic. Guido Vaca.- apoyó la moción.- A. Sra. Eliana Medina.- al existir una moción debidamente apoyada, dispone se someta a votación; Abg. Sofia Yepez, Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- Sra. Ana Violeta Chiluzia, a favor; 2.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 4.- C. Sr. José Muñoz Silva, a favor; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad, el Concejo resuelve.-RESOLUCIÓN No. 016.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado**



Municipal del cantón Cumandá. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Disponer al Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Cumandá, emita un criterio jurídico y responda a la solicitud de Exoneración De Impuestos Prediales de la Señora ZOILA AREVALO LLIVICOTA.- Art. 2.- Conceder al Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Cumandá el plazo de 8 días para responder a la Señora ZOILA AREVALO LLIVICOTA, plazo que regirá a partir de la notificación de la presente resolución.- Art.3.- Notifíquese, Cúmplase y ejecútese.-PUNTO QUINTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. SC-GADMC-2021-01 EMITIDO POR LA SEÑORA CONCEJAL LIC. KATTY ESPINOZA.-A Sra. Eliana Medina.- solicitó por secretaría se da lectura al oficio de la señora concejal Katty Espinoza.- **Abg. Sofia Yopez, Secretaria del Concejo.**- procede a dar lectura del documento en síntesis la señora concejal Katty Espinoza, solicita, la creación de una comisión técnica en base al artículo 30 de la ordenanza de funcionamiento del Concejo, menciona que se conformará comisiones técnicas cuando exista asuntos complejos el concejo deberá designar comisiones técnicas; a su vez hace mención al pedido de revocatoria parcial de la resolución de concejo número 043 emitida en sesión de fecha 7 de agosto del 2020, en la cual se suspende la aplicación de la Sexta Reforma a la Ordenanza de Fraccionamientos en base al Código Orgánico Administrativo.- **A. Sra. Eliana Medina.**- una vez que se ha escuchado la lectura del oficio solicitud señor concejal haga su respectiva intervención.- **C. Lic.- Katty Espinoza.**- con fecha 7 de agosto del 2020, acogiéndonos al artículo 475 del COOTAD, que habla de la suspensión de fraccionamientos, (procede a dar lectura del artículo....) me ratificó que no hicimos nada ilegal, pero en la misma sesión se habló de 160 días, no quedó como resolución pero si consta en el acta que el arquitecto nos había manifestado que en diciembre nos presentaba ya los PUGS y PDOT y lógicamente ahora estamos analizando la ordenanza que es demasiado extensa que no vamos a solucionar lo de martes el martes es porque basándome en el artículo 30 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo formemos una comisión técnica para sentarnos una semana o los días que sean necesarios para terminar con esta ordenanza, porque mucha gente está paralizada con estos fraccionamiento no pueden continuar con los trámites correspondientes con sus necesidades que tiene y Yo particularmente he recibido llamadas, he recibido comentarios en la calle ayer, y me atrevo a tomar el nombre de la señora Yesenia Maquisaca, a quién pedí permiso, ella necesita hacer un trámite y como mucha gente que dice que no hacemos nada, lo PUGS se nos los entregó en el mes de diciembre y empezamos analizar, pero consideró que mientras no nos sentemos a trabajar en concreto en un tiempo determinado no vamos a poder salir y la gente se viene encima, no podemos paralizar, si bien es cierto que bajo la Ley hemos paralizado tomando un artículos del COOTAD, pero debemos tener en cuenta la necesidad de cada uno de los usuarios para continuar con el trámite de funcionamiento, con el arquitecto Nieto estuvimos analizando porque la misma gente que va a dónde el, viene donde mí y donde todos nosotros, por eso vi la posibilidad de formar una mesa técnica, y de poder rever la solicitud que hicimos el 7 de agosto, porque el tema era por las urbanizaciones por eso paralizamos, abogado no sé si podemos rever esa resolución que hicimos en aquel momento y dar continuidad a los fraccionamientos menores de 10 lotes, quiero señor técnico y jurídico nos asesore para poder dar solución a la gente de esta problemática.- **A. Sra. Eliana Median Mañay.**- agradezco su preocupación señora concejal pero consideró que debemos legalizar la petición que ha realizado de formar una comisión que debería estar integrada por la señora presidenta de la comisión de legislación y fiscalización y el presidente de la comisión de planificación, adicional a esto si hablamos de técnicos debe formar la comisión el Arq. Erick Nieto director de planificación, el Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico que siempre han estado con eso damos cumplimiento



lo que dice el artículo 30 y 31 de la ordenanza de funcionamiento del Concejo, y que en el menos tiempo posible se aplique lo que se está requiriendo, qué es la aprobación del PUGS y PDOT, los documentos fueron entregados a tiempo y debemos dar solución a lo que está requiriendo la ciudadanía.- **Abg. Cristian Barahona.**- alcaldesa debería fijarse un plazo para que la comisión emita el informe Yo recomendaría, el análisis sea continuo, incluso hablé con usted señora concejal Katty para poner en consideración dos semanas completas y realizar el análisis de la ordenanza, PDOT y PUGS, creo que el nombrar esta comisión es un paso más incluso innecesario, en la misma comisión de legislación hable que trabajemos con los técnicos y los señores concejales, existe el tiempo necesario y disponible para trabajar, este es un paso más que considero que es innecesario pero es legal, en los próximos 15 días tendremos que sentarnos a trabajar todos los días y sugiero se nos otorgue un plazo para presentar el informe.- **Arq. Erick Nieto.**- todos estos días hemos tenido bastantes usuarios para preguntar de los fraccionamientos, nosotros estamos enmarcados en lo que dice la Ley, pero la paciencia de las personas se está agotando y llega un límite, subí a conversar con los señores concejales estuvo la señora concejal Katty Espinoza, tratamos el punto de los fraccionamientos considerando también que va de la mano el PDOT y PUGS, estaba buscando alternativas para aprobar la ordenanza de fraccionamientos pero la ley establece que debe aprobarse primero los PUGS y PDOT para dar paso a los fraccionamientos, se habló con la concejal de agendar con el ingeniero Mariño una reunión para el día miércoles, para hacer una explicación con ejercicios puntuales, recomendando que revisan rápidamente la documentación, se tenga apuntes y preguntas puntuales, por ejemplo Yo quiero tener un negocio de tal o cual cosa y verificar de inmediatamente con los técnicos si es permitido y cuáles son sus características con eso tendríamos respuestas prácticas a cada una de las inquietudes en relación al PDOT y PUGS, observaciones que tienen que ser corregidas se le harán, con eso haríamos rápidamente el análisis, la idea es hacer un informe técnico para ser tratado sesión de Concejo.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- creo que debemos involucrarnos todos los concejales en este tema, estado analizando y tal vez habló sin tener conocimiento técnico, pero no comparto algunas cosas, Yo como legisladora no puedo dejar pasar por ejemplo en Valle Alto se dice que las edificaciones no podían ser mayores a 3 pisos, Yo me pregunto ahí se está construyendo un edificio de 8 pisos un hotel de 4 estrellas según me decía el propietario, ahora mismo está generando cuántos empleos esa construcción, cuando esté listo generara empleo a cuánta gente para poder dar el servicio en el hotel, cuánto impuesto va a generar el municipio, entonces si viene otro empresario próximo año, y se aprueba esta ordenanza el empresario que quiere hacer un edificio mejor nosotros no podemos decirle al inversionista discúlpeme usted no puede porque la Ley no le permite hacer más de tres pisos, eso para mí no es correcto es un error grande que nosotros cometemos y a qué nosotros le damos un stop al inversionista, así como ese punto veo muchos puntos, y creo que debemos ir analizando y para que sea esto más breve, debemos traer las sugerencias, la ordenanza de fraccionamiento que ha presentado es muy diversa a la que teníamos anteriormente, por ejemplo no hay cosas claras habla que los fraccionamientos deben hacerse en base al punto tal., creo que debe ser específico decir cómo se lo realiza, es decir debe estar plasmado en la misma ordenanza, con eso no estaríamos retrocediendo a los PUGS estás son cosas puntuales que Yo no estoy de acuerdo.- **C. Lic. Guido Vaca.**- en base a la consultoría que se contrató se cumplen los plazos, el análisis es importante de esta documentación Yo no pienso que uno de estos estudios esté fuera de lo anti técnico, en base a la exposición que nos hicieron anteriormente habían geólogos geógrafos que realizan los estudios de suelo en base a esa consideración, es plausible esta clase de estudios para evitar justamente catástrofes como ocurrido en grandes ciudades poniendo un ejemplo, el caso de Manabí Manta, de la ciudad



de Quito, qué construyeron en zonas de riesgo, zonas de protección, es justo realizar el análisis para que el técnico explique por qué hay dichas observaciones podemos creer que está correcto o está mal hecho pero necesitamos la explicación del técnico, y bienvenido sea la estructuración de la comisión.- **C. Sr. José Muñoz.**- compañeros cuándo se analizó el PUGS con el ingeniero Mariño, se analizó este tema de las construcciones de tres pisos en Valle Alto, y les recuerdo que el asunto tenía que ver con los servicios básicos respecto al alcantarillado, agua, es decir debe tener todo eso, sin eso no se podía dar paso por eso para dar paso a esa construcción debe existir criterios técnicos.- **A. Sra. Eliana Medina Mañay.**- toda ordenanza es susceptible a cambios y se va acoplado a cada modelo de gestión, un PDOT se lo actualiza cada 4 años, cuando ingresa la nueva administración, el PUGS que se lo actualiza cada 10 años, eso quiere decir que si la ciudad va creciendo se debe ir haciendo actualizaciones, a mí también me parecía raro todo esto, Yo no quiero retrasar un pueblo al contrario quiero llamar a la inversión, al crecimiento, también me hablaban del desfogue de agua servidas, me hablaban de crecimiento poblacional si tenemos un 48% de faltante para construir cómo podemos agrandar más aún la parte urbana, eso es lo poco que capte en lo que estuve en la socialización de los técnicos, no siempre estoy a favor de lo técnico porque Yo soy una mujer práctica y realista en mi territorio, analizando la parte técnica que tiene su lógica pero tenemos un documento nuevo en la cual se establecen más restricciones para los fraccionarios con más exigencias eso nos pone maniatados tenemos una normativa de noviembre del 2020 que debemos aplicar, los técnicos se dieron cuenta tiempo de esta normativa y debe ser considerada, y aplicada para evitar sanciones de Contraloría ya que tenemos observaciones en el tema de fraccionamientos.- **Arq. Erick Nieto.**- tenemos observaciones que ustedes hacen y podemos ir haciendo correcciones antes de subir al portal, el tema de delimitación urbana no puede variar en 10 años, pero la modificación a las alturas de las construcciones y ocupación de suelo que si se van ajustando a los modelos de gestión de cada autoridad se va actualizar cada administración es decir que de aquí a 4 años o 2 años más la nueva administración tendrá que nuevamente revisará el PUGS y PDOT por Ley, de la misma manera estamos a puertas de una nueva presidencia y el PDOT se realizó en base a los objetivos del Plan Toda Una Vida, cuando tengamos el nuevo presidente hará un nuevo plan para todo el país y tendremos que ajustarnos a las nuevas estrategias, no sólo nos hemos basado en el Plan Toda Una Vida, también nos hemos basado en el Plan de Desarrollo Sostenible Tratado por las Naciones Unidas, quiero dejar claro que por unas observaciones que son importantes no se puede decir que el trabajo está mal son cosas que sí se pueden observar y se pueden corregir y podemos mejorar, consideró que el día miércoles planteemos tengan revisado el documento aunque como una lectura rápida de las ordenanzas porqué es importante que lo revisen con eso tiene la perspectiva de qué es lo que se está planteando como ciudadanía, con eso trabajaríamos con el consultor y los profesionales y sacamos todas las observaciones y aclaramos lo que tenemos que aclarar y corregir de la misma manera.- **Abg. Cristian Barahona.**- los estudios se realizaron en base a estudios técnicos creo que por criterios políticos no se debe cambiar un documento técnico, no me parece que por criterios políticos y sociales sea adecuado cambiar un trabajo técnico, sin embargo existe la salida, por ejemplo en Valle Alto se está limitando a tres pisos por una razón técnica, pero por ejemplo podemos incluir en la misma ordenanza que si existe el interés de construir un hotel de 15 pisos de verdad poner tanques biodigestores plantas de tratamiento es decir se debe poner salvedades, porque como vuelvo y repito no se debe cambiar un estudio técnico pero si podemos poner salvedades que jurídicamente se lo permite.- **A. Sra. Eliana Medina.**- como mencioné compañeros propuse la conformación de la comisión integrada por la Lic. Katty Espinoza presidenta de la comisión de legislación, el Abg. Jaime Flores, presidente de la comisión de planificación, el Abg. Cristian Barahona,



procurador síndico; el Arq. Erick Nieto, Director de planificación y como representante de la ciudadanía y conector del aspecto técnico al Ing. Mariño por favor pongo en consideración si alguien puede apoyar la moción que propuesto para producir someter a votación fijando un plazo de 15 días que regir a partir del día miércoles 27 de enero.- **C. Sr José Muñoz.**- apoyo la moción.- **C. Abg. Jaime Flores.**- antes que nada quiero intervenir sobre el tema, estos son los antecedentes al abrigo de las decisiones hoy tenemos que buscar soluciones y no retomar lo antepasado, Yo quisiera hacer un análisis crítico, el consultor se pega lo técnico pero nosotros como representantes de la sociedad civil tenemos que pegarnos un poco al desarrollo que nosotros queremos tener, dar las oportunidades al inversionista sin apartarnos de lo técnico, el tiempo que acaba de mencionar no lo veo prudente señora alcaldesa porque en este mes usted está necesitando de colaboraciones por el mes de aniversario, los técnicos tal vez no van a tener el tiempo iban a tener que desempeñar otras actividades, Yo me adelantó a decir que vamos a fijar un tiempo mentiroso preferible debemos extendernos en el plazo, ya hemos pasado esto no es nuevo a veces se tiene toda la predisposición pero se cruza otras actividades y se va por lo más necesario 15 días es un tiempo demasiado corto considerando además que es extensamente analizable y nos vamos adelantar a resumir criterios para tratar de inducir a dónde queremos llegar, la solución debemos de darlo estamos ahora enfrascados en una decisión que se tomó al puro, las personas que mencionó son importantes pero eso no quita que los concejales puedan estar en el análisis, quiero que no se dilate esto, se busca soluciones cada persona debe cargar la cruz hay un concejo y deben formar parte porque al momento de aprobar van a decir que no estuvieron en la socialización.- **A. Sra. Eliana Medina.**- se está formando una comisión y si los señores concejales y quieren acompañar en el análisis lo pueden hacer ya es decisión de cada concejal y en el art. 92 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo se otorga el plazo de 15 días existe la moción presentada y debidamente apoyada, por favor señora secretaria sírvase tomar votación.- Abg. Sofia Yopez la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-** Sra. Ana Violeta Chiluita, a favor; **2.-** C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, voy a asistir como miembro de la comisión de legislación en la comisión técnica, a favor; **3.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, por ser presidente de la comisión de planificación tengo que estar en la comisión, a favor; **4.-** C. Sr. José Muñoz Silva, a favor; **5.-** C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad, el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-017.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá. En el Art. 30, establece sobre la creación de Comisiones Técnicas; que Cuando existan asuntos complejos que requieran conocimientos técnicos o especializados para el estudio y análisis previo a la recomendación de lo que técnicamente fuere pertinente, como situaciones de emergencia, trámite y seguimiento de créditos u otros casos, el Concejo podrá designar comisiones técnicas, las que funcionaran mientras dure la necesidad institucional. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Conformar la Comisiones Técnicas, integrada por Arq. Erik Nieto, Director de Planificación, Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico, Concejal Abg. Jaime Flores, Presidente de la Comisión de Planificación; Concejal Lic. Katty Espinoza, Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, e Ing. Roberto Mariño en calidad de representante ciudadano con formación técnica en el área de estudio, para él análisis de Plan de Uso y Gestión del Suelo del GAD Cumandá (PUGS); Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del GAD Municipal del cantón Cumandá; Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá y su respectivo Plan de Uso y**



gestión del Suelo, y, Ordenanza Sustitutiva que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá. Art. 2.- Otorgar el plazo de 15 días contados a partir del 27 de enero de 2021, para que la Comisión Técnica entregue el informe para e trámite en sesión de Concejo. Art. 3.- Cúmplase, Notifíquese y Ejecútese.-A Sra. **Eliana Medina.**- el segundo pedido de la concejal es respecto a dejar sin efecto la resolución por lo que voy a solicitar la intervención del abogado jurídico.- Abg. Cristian Barahona.- el segundo punto se refiere a la suspensión de la ordenanza en la parte pertinente y se hace alusión al capítulo 2 del COOTAD relativo al tema de fraccionamientos, en este caso se hace un gran inconveniente el aplicar el COOTAD ya que establece información general de poder hacer un documento, incluso considere cuando se suspendía la aplicación de la ordenanza se deje abierta la aplicación de este artículo en consideración de las normas INE pero me parece caduco hoy tenemos normas actualizados y vigentes que debemos acoger existen parámetros para proceder con los fraccionamientos es una normativa de carácter obligatorio para todos los GADS municipales en el tema de fraccionamientos y construcciones, en esta norma en varias partes del texto menciona que para los fraccionamientos se debe tener aprobado los PUGS, o si no tenemos aprobado no podemos dar pasó a fraccionamiento por esta Norma que es de carácter obligatorio para nosotros, en este sentido el pedido que lo realiza es improcedente porque no contamos con el instrumento técnico para poder hacer.- **Arq. Erick Nieto.**- me reafirmó en lo manifestado por el abogado y me permito leer uno de los artículos de la resolución que salió el 13 de noviembre del 2020, que en el artículo 18 dice en la autorización de división de 10 a 12 lotes el GAD deberá emitir un informe favorable en base a las condiciones del PUGS, es decir esto nos da las áreas mínimas tanto en la zona urbana como rural para cualquier aprobación es por eso qué es mejor no aprobar el pedido porque nos vamos a retrasar, preferible deberíamos sacar el PUGS, el PDOT y la ordenanza en el menor tiempo posible.-

C. Lic. Katty Espinoza.- una vez más he comprobado que el diálogo es lo primordial para todo usted nos manifiesta cosas técnicas el abogado nos manifiesta puntos jurídicos que contraponen a lo que nosotros cómo ciudadanos comunes y corrientes y ahora como legisladores queremos hacer, Yo lo que manifestaba es que sigamos trabajando con la ordenanza que teníamos establecidos anteriormente hoy nos dejan en claro que no se puede, ahora nos queda trabajar con la comisión técnica y en el tiempo menor posible poder evacuar los inconvenientes que se están dando por este caso.- **C. Lic. Guido Vaca.**- quiero reafirmar algo como experiencia propia no me deja mentir arquitecto Nieto le hice una consulta sobre el asunto de herencias en Riobamba y justo está estancado por el asunto del PUGS, Yo sólo corroboró lo que manifiesta el equipo técnico.- **A. Sra. Eliana Mediana.**- con el criterio jurídico emitido no procede al pedido de la señora concejal.- **C. Lic. Guido Vaca.**- elevo a moción la negativa de la revocatoria parcial de la resolución en base al criterio jurídico; **C. Sr. José Muñoz,** apoyo la moción.- **A. Sra. Eliana Medina.**- al existir una moción debidamente apoyada, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-** Sra. Ana Violeta Chiluita, a favor; **2.-** C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, mi intención era ayudar a la gente, pero escuchando los criterios y los comentarios técnicos, no podemos ir en contra de la ley, a favor ; **3.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; **4.-** C. Sr. José Muñoz Silva, a favor; **5.-** C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad, el Concejo resuelve.-**RESOLUCIÓN No.-018.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando.- que el art. 18 de los parámetros para permisos y autorizaciones de construcción, de la resolución No. 9 emitida por el consejo de uso y gestión del suelo,**



En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- negar la revocatoria parcial o convalidación de la Resolución de Concejo No. 043, de fecha 7 de agosto de 2020, solicitud por la señora concejal Katty Espinoza, en vista que se conformó la comisión técnica que en plazo de 15 días emitirá el informe para proceder con la probación del PDOT, PUGS, y ordenanza de Fraccionamientos en sesión de concejo, Art. 2.- Cúmplase, notifíquese y ejecútese.-PUNTO SEIS.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DE LA LIC. GUIDO VACA, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE UNA REINA DE TURISMO.-A. Sra. Eliana Medina.- concedo la palabra al señor vicealcalde para que haga su intervención.- C. Lic. Guido Vaca.- siempre tratamos de elevar el nombre de Cumandá a un sitio de identidad, incluso la compañera Katy utiliza la frase enamórate de Cumandá, todos queremos posicionara Cumandá en un lugar alto, en una ocasión tuve la oportunidad compartir con el compañero Jaime en un recorrido por las fronteras de Cumandá, este pedido hice la administración anterior, alumnos que nos invitará, al municipio pero no nos invitaron, la oportunidad que hoy estamos en el municipio hemos puesto énfasis y ñeque en asunto del turismo, situaciones nuestras y del propio destino hoy lo conocen a nivel nacional e internacional, sobre el asunto de la oficina de turismo he venido luchando desde hace unos meses atrás, se ha estado insistiendo tanto al técnico como la señora alcaldesa, al fin se dio estuvieron prestadores de servicios turísticos muy gustosos lo que asistieron en este asunto, en otra ocasión estuve por Suncamal promocionando los emprendimientos del sector para lograr el turismo, todos los Plus que se inyecta para lograr el rescate de Cumandá son bienvenidos, uno de ellos es las letras corpóreas que eran de ver en fin de año una gran cantidad de personas, somos bien alabados por lo que se está demostrando, ahora falta el contingente humano, hoy hago el pedido señora alcaldesa para que nombremos una reina del turismo de Cumandá, qué son características propias de cada sector en esta ocasión estamos rescatando la identidad y el turismo, incluso el otro día me preguntaron en base a qué se llama princesa de Chimborazo, y es en base a un ave insignia que existe, que tengo la dicha de conocer en un recorrido que tuviera cascadas, ese es mi pedido compañeros concejales para que desde estas fiestas que van hacer restringidas por la situación de pandemia que nos encontramos pero realizaríamos la actividad de lo más básico posible, aproveché además para informar del encargo que me en la sesión antes de salir a vacaciones me realizaron para buscar la reina, recuerdo que la compañera Katty mencionó que se considere a la virreina para reina del cantón, se conversó con la mamá el día del lunes y están a para ponerse a las órdenes señora alcaldesa, aprovecho para informar que de ASOTACH vienen 80 alumnos de Baños y Ambato a prepararse y hay que dar el apoyo necesario señora alcaldesa.- A. Sra. Eliana Medina.- está planteada la propuesta del señor vicealcalde para elegir una reina del turismo pongo en consideración de ustedes.- C. Sr. José Muñoz.- quiero felicitar al compañero porque se está fomentando el turismo en nuestro cantón y ya de manera internacional por nuestros paisajes y turismo apoyó la moción del compañero para que se designe un representante.-**RESOLUCIÓN No.- 019.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- aprobar el pedido el Mgs. Guido Vaca Marques, para proceder a la designación de la Reina del Turismo Cumandá 2021-2022.- Art. 2.- Cúmplase, notifíquese y ejecútese.- PUNTO SIETE.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO SC-GADMC-2021-05 EMITIDO POR LA SEÑORA CONCEJAL LIC. KATTY ESPINOZA, RESPECTO A INCREMENTAR EL TEMA ASUNTOS VARIOS EN SESIÓN DE CONCEJO.- A. Sra. Eliana Medina: Señores concejales existe el pedido de la señora concejal de incrementar el punto asuntos varios en las convocatorias de las sesiones de concejo, pero me permito recordar que ustedes aprobaron una ordenanza exactamente 12 de noviembre del 2020, es la reforma a la ordenanza de**



funcionamiento del Concejo fue planteada por la señorita secretaria, secretaria dentro del orden del día no sé qué pasó pero se suprimió comisiones y asuntos varios, en la sesión anterior solicitó la señora concejal hoy lo ha hecho por escrito, entonces vamos a resolver aquí, hay una ordenanza que rige aun, y si incluimos con una resolución o un reformamos la ordenanza.- **Abg. Cristian Barahona.**- con resolución no se puede modificar lo que mande la ordenanza, necesariamente se debe realizar una reforma a la ordenanza e incluir el punto que se requiera.- **Abg. Sofía Yopez Secretaria del Concejo.**- el pedido de la señora concejal Katty Espinoza es para solicitar que se incluya el punto asuntos varios en la convocatoria, y me permito recordarle señores concejales que la ordenanza anterior no establecía asuntos varios como pronto en el orden del día, incluso el tema de las comisiones no se encuentra como apunto de orden del día, la ordenanza establece cómo se recibe a una comisión, se realizó una reforma a la ordenanza para incrementar artículos que no constaban en la ordenanza anterior, los artículos de la anterior ordenanza se encuentran tal cual se estipulaban Lo que yo realice en la reforma es incluir artículos que no constaban y debía estar estipulados, en la ordenanza anterior existía alrededor de 67 artículos, esta nueva ordenanza tiene 108 artículos, se incrementó el tema de las licencias, las funciones de los concejales suplente, incluso se creó nuevas comisiones, pero no se ha quitado lo que es asuntos varios, eso no existía.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- si nos fijamos en el texto de la convocatoria, dice, por disposición de la señora alcaldesa Eliana Medina, basándose en el art..., por eso me dirijo a usted para solicitarle que ponga en el orden del día asuntos varios en las sesiones de concejo ya que en las sesiones que hemos llevado a cabo a partir de la suspensión de este punto no podemos contemplar otros temas que considero importantes, y esto obedezco a la necesidad de preguntar y enterarme para responder a las preguntas formuladas a mi persona por la ciudadanía, le hago directamente a usted por escrito y verbalmente vuelva a incrementar este tema.- **A. Sra. Eliana Medina.**- hoy voy a pedir la autorización del concejo en pleno para que el momento que se ponga asuntos varios seamos puntuales, textuales y respetuosos, a veces estamos hablando de un tema y nos saltamos a otros eso ha ocasionado controversia con la misma secretaria a tenido que pedir que cambien de tema que se ubiquen, que en la misma acta hacemos redundancia, esa es la razón que usted misma a pedido señorita secretaria Yo solicito al concejo en pleno que se pronuncie si se incremente el punto asuntos varios, Yo lo pongo siempre y cuando en el marco del respeto y los pedidos sean enmarcados en la Ley, hoy tenemos la petición de la señora concejala pongo en consideración alguien que eleve a moción.- **C Sr. José Muñoz.**- señora secretaria antes se trataba temas fuera del orden del día y se hacía constar en asuntos varios.- **A. Sra. Eliana Mediana.**- me gustaría señora secretaria me dé su criterio como piensa llevar la sesión de concejo si adoptamos poner asuntos varios.- **Abg. Sofía Yopez, Secretaria del Concejo.**- la decisión de incrementar el punto de asuntos varios la toman ustedes, que de ser favorable deberá incluirse en la convocatoria, pero si sugiero que si se toma esa decisión, se debe ser concretos en cada intervención, de la misma manera si se tiene documentación de respaldo se nos haga llegar para poder respaldar su intervención, ustedes pueden observar que cada convocatoria va con su documentación de respaldo, tanto físico como digitalmente y se les envía a los correos y watssap, esta sugerencia es por el hecho hay ciudadanos como por ejemplo Don Ramos, acude en pleno desarrollo de la sesión intervenga, solicita algunas cosas pero no consta la intervención en el orden del día, entonces como respaldo un pedido o una intervención si no consta en el orden del día, además Yo me baso en la normativa del procedimiento parlamentario.- **A. Sra. Eliana Medina.**- en el punto asuntos varios no se puede resolver nada, así que cualquiera que necesite de información técnica o criterios, se debe resolver aquí en el concejo si se requiere de informes técnicos solo debemos pedirlo, me die el lujo de leer las actas y en un tema de resolver apenas hay



un párrafo de 5 líneas y en asuntos varios hay mas de 2 hojas, hoy estamos siendo puntuales en los temas señor jurídico un criterio sobre el tema.- **Abg. Cristian Barahona.**- Yo converse los días anteriores sobre el tema con los señores concejales, creo que el tema de asuntos varios es un tema infructuoso porque no se decide nada, es básicamente conocimiento, y el tema porque se estaba pidiendo asuntos varios, era para tener información, pero la información se puede tener de otra manera y podemos hacer mas eficientes las sesiones de concejo, Yo no estoy de acuerdo con asuntos varios y la ordenanza del concejo dice que los puntos que necesiten de informes técnicos no podrán estar como asuntos varios, reitero no estoy de acuerdo con asuntos varios porque no aporta en nada.- **C. Lic. Guido Vaca.**- a veces tenemos la culpa nosotros mismo porque nos extendemos en un asunto que no tiene tanta relevancia, y si quisiéramos llegar con una información como lo veníamos haciendo, el dialogo es importante en este asunto para tratar de solucionar, se debería buscar estrategias para tener información y proporcionar a la ciudadanía a otros funcionarios, es nuestra obligación misma tratar de inmiscuirnos como concejales en la buen marcha, los asuntos varios son solo informativos no veo precedente incrementar en el orden del día tomando en cuenta la ordenanza, recibo el criterio el abogado en ese sentido elevo a moción.- **C. Abg. Jaime Flores.**- en cuanto a asuntos varios coincido con los compañeros, pero como succionar el tema de comisiones, ellos intervienen, y no consta en actas.- **Abg. Sofia Yepez, Secretaria de Concejo.**- el asunto de comisiones esta normada en la ordenanza en la cual dice que para recibir comisiones se lo realizara o antes de la sesión o después y se suspende la sesion de concejo para recibirles, de la misma manera señores concejales habido comisiones que han necesitado ser escuchados y han solicitado se incluya en el orden del día e incluso han dado atención a temas como por ejemplo lo de la iglesia evangélica que pagaba mucho impuesto, así hay otros casos también, **C. Abg. Jaime Flores.**- entonces para que le incluya se deberá hacer por escritos y entrar como orden del día.- **A. Sra. Eliana Medina.**- la ordenanza es clara dice que debe presentar por escrito la documentación previa intervención eso es el respaldo y constar en el orden del día, eso antes de iniciar o con anterioridad, en eso vamos hacer flexibles, pero la persona que viene y toma la palabra e comisión general donde esta el respaldo por escrito, eso es lo que debemos llevar un poco mas en orden, talvez por la época ya no hay muchas comisiones, pero habido comisiones que vienen insultan y se van y si debemos ir siendo puntuales, es eso agradezco a la abogada que esta tratando de llevar mas en orden la sesión de concejo.- **C. Abg. Jaime Flores.**- por el mismo procedimiento que vamos a instaurar y por considerar que asunto varios no aporta nada mas consta en el documento apoyo la moción.- **Sra. Eliana Medina.**- al existir una moción debidamente apoyada, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- Sra. Ana Violeta Chiluzia, no quiero que se incremente asuntos varios, favor de la moción; 2.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, en contra porque me mantengo en mi petición; 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, no quero que se incluya asuntos varios pero se dé la solución de que con oficio se le haga constar las intervenciones de las comisiones, a favor; 4.- C. Sr. José Muñoz Silva, a favor de la moción presentada; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor de la moción presentad.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: cinco votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.-**RESOLUCIÓN No.-020.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; considerando que la Ordenanza de funcionamiento del consejo, establece el procedimiento parlamentario en la cual se establece que los puntos del orden del días deberán tener los documentos de respaldo, e virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Negar el pedido de la señora**



concejala Lic. Katty Espinoza respecto a incluir el tema asuntos varios en las convocatorias de las sesiones de concejo.- Art. 2.- Para atender las comisiones o peticiones ciudadanas se hará constar en el orden del día previo oficio conforme lo establece la ordenanza del funcionamiento del Concejo del GAD Municipal de Cumandá.- Art. 4.-Cúmplase, notifíquese y ejecútese.- C. Abg. Jaime Flores.- para concluir Consideró que si algún concejal tiene algo importante de informar debe realizarlo a través de un oficio para que se lo lea.- C. Lic. Guido Vaca.- Ese es el camino adecuado.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- justamente el oficio es el documento de respaldo y podría ser conocido y resuelto en sesión del concejo.- C. Lic. Katty Espinoza.- soy muy respetuoso en el criterio de cada uno de ustedes, y que quede claro que el que ustedes piensan distinto a mí no nos convierten en enemigos ni en opositores, ahora tendremos que manejarnos con oficio, traeré mi documentación y pondré en el orden del día el punto Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, sin existir más puntos a tratarse siendo las 11:20 la señora alcaldesa declara clausurada la sesión.-

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

